



COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

| NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO | | NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
|---|--|--|--|
| Contrato de Dotación de Agua Residual sin Tratar | | Contrato de Dotación de Agua Residual sin Tratar | |
| ORGANISMO | | HOMOCLAVE | |
| COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA | | BC-CESPT-034 | |
| DESCRIPCIÓN | | TIPO TYS | |
| Documento en el que se establecen las condiciones bajo las cuales se realizará la dotación de agua residual sin tratar. | | Trámite | |
| | | ¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO? | |
| | | Cuando requiera del servicio | |
| ¿QUÉ OBTIENE? | | ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO? | |
| Ficha de cobro con certificación de pago y contrato de dotación de agua residual sin tratar. | | Representante Legal Interesado Tutor | |
| TIPO COSTO | | VIGENCIA | |
| Variable | | 1 año | |
| COSTO | | PLAZOS | |
| Sin tratar, por cada m ³ entregada en planta \$1.37 Moneda Nacional. Sin tratar, por cada m ³ entregada en planta para uso agrícola \$1.37 Moneda Nacional. Costo actualizado al mes de junio de 2024 | | Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Días Hábiles | |
| LUGARES DE PAGO | | | |
| Misma Dependencia | | | |
| TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS | | CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS | |
| NO | | 0 | |
| AFIRMATIVA FICTA | | REQUIERE VISITA DE INSPECCION | |
| NO | | SI | |

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

| DIRECCION | TELÉFONOS | RESPONSABLES | DÍA SEMANA | HORARIO |
|---|-----------|---------------------------------------|------------|---------------|
| CAP OFICINAS CENTRALES - BLVD. FEDERICO BENÍTEZ, COL. 20 DE NOVIEMBRE, 4057, Tijuana 22430 | | EVA SALINAS PEREZ | Lunes | 08:00 A 17:00 |
| | | COORDINADOR DE DISTRITO COMERCIAL | Martes | 08:00 A 17:00 |
| | | ESALINAS@CESPT.GOB.MX 664 104 7700 | Miércoles | 08:00 A 17:00 |
| | | | Jueves | 08:00 A 17:00 |
| | | | Viernes | 08:00 A 17:00 |
| | | | Sábado | 08:00 A 15:00 |
| | | | | |

FUNDAMENTOS

Ley de Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, ART.Artículo 2., Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California, ART.Artículo 9., Estatal

Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, ART.Artículo 2., Estatal

ESCENARIOS

GENERAL

REQUISITOS INTANGIBLES

Pagar lo derechos que correspondan

| REQUISITOS TANGIBLES | TIENE FORMATO |
|-----------------------------|----------------------|
|-----------------------------|----------------------|

| | |
|--|----|
| PARA SOLICITAR POR PRIMERA VEZ: 1.Original y copia del Formulario para establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada (FRM-008) debidamente llenado y firmado por el propietario o el representante legal, lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet de CESPT | NO |
|--|----|

| | |
|-----------------------------|----|
| Copia del Acta constitutiva | NO |
|-----------------------------|----|

| | |
|---|----|
| Copia del poder notariado del representante legal, en caso de no estar establecido en el acta constitutiva. | NO |
|---|----|

| | |
|--|----|
| Copia de identificación oficial con fotografía del propietario o del representante legal según sea el caso, que puede ser uno de los siguientes documentos: • credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, o credencial vigente expedida por el instituto federal electoral, • pasaporte mexicano vigente, • licencia de conducir vigente • matrícula consular vigente, • cédula profesional emitida por la secretaría de educación pública | NO |
|--|----|

| | |
|--|----|
| Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | NO |
|--|----|

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a la coordinación de servicios de saneamiento, ubicada en el edificio en la parte posterior y a un costado de oficinas centrales de cespt y presentar los requisitos

° La persona de la coordinación de servicios de saneamiento revisará que todos los requisitos sean correctos y estén completos, de no ser así le informará lo que falta y que no se puede realizar el trámite hasta que se completen los requisitos.

° Con los requisitos completos personal de la coordinación de servicios de saneamiento sellará y firmará de validación el original y copia del formulario para establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada, la cual entregará al solicitante, así como todos los requisitos.

° Personal de la coordinación de servicios de saneamiento, elaborará la ficha de pago, la cual entregará al solicitante para que realice el pago de derechos correspondiente en cajas.

° Acudir al área de cajas con la ficha de pago que se le entregó y realizar el pago correspondiente.

° Una vez realizado el pago, pasar al área de archivo, presentar el recibo de pago y entregar todos los requisitos.

° La persona del área de archivo entregará al solicitante la copia del formulario para establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada con la certificación de recibido.

° Posteriormente, la persona de la Coordinación de Servicios de Saneamiento contactará a la persona solicitante para que acuda a las oficinas a firmar el contrato y hacerle entrega del mismo.